



RESOLUCIÓN

Que, con base en el informe emitido en fecha 23/02/2024, relativa a la necesidad de contratar el servicio de administración horizontal y vertical de las promociones propiedad de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como las facultades que me otorga el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, es por lo que **DISPONGO**:

Único.- Incoar, en los términos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación del servicio de administración horizontal y vertical de las promociones propiedad de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio:

Jorge García de Herrera Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DE LA
SOCIEDAD MUNICIPAL DE
VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.:
Jose María López Cerezo

Código Seguro De Verificación	rGpxkyPXZS76QJteoLp3Ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	25/03/2024 13:26:46
	Jorge García de Herrera Fernández	Firmado	25/03/2024 12:40:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rGpxkyPXZS76QJteoLp3Ng==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

